

de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de diciembre de 2007.—El Magistrado-Juez, D. Francisco Javier Blanco Mosquera.—75.467.

MAGINA ENERGÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a Junta general de socios para el día 11 de enero de 2008, a las 17 horas, en el domicilio social, sito en Mancha Real (Jaén), calle san Marcos, 9, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre proyecto de gasificación y financiación maquinaria.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de modificación de la forma de convocatoria de las Juntas generales de socios y, consiguientemente, de nuevo artículo octavo bis de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de modificación del régimen de suscripción de las participaciones sociales no asumidas en los aumentos de capital social y, consiguientemente, de nuevo artículo décimo bis de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de aumento de capital social mediante la emisión de nuevas participaciones sociales y por aportaciones dinerarias.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos derivados del punto anterior, incluyendo la nueva redacción del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos sociales precedentes.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión en cualesquiera de las formas previstas en la Ley.

Asimismo se informa que los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Mancha Real (Jaén), 4 de diciembre de 2007.—El Presidente, Antonio Delgado Casas.—75.478.

MAHER CONSTRUCCIONES I REFORMES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 1096/07 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Carlos Valdivia Garrigós y Francisco Palomo Sánchez; contra la ejecutada Maher Construcciones i Reformes, S. L., en el que en fecha 10-12-07 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 14.808,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—75.371.

MARGOYE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	81.437,14
Total Activo	81.437,14
Pasivo:	
Capital Social	120.202,42
Resultado ejercicios anteriores	-255.773,76
Deudas con socios	217.008,48
Total Pasivo	81.437,14

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos, 22 de junio de 2007.—El Liquidador, María Ignacia de Goyeneche y Pereira-Borrajó.—76.923.

MARMOLES SABIOTE ARRIAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Mármoles Sabiote Arriaga, Sociedad Limitada», adoptando en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 7 de junio de 2007, en el domicilio social, y con el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	12.020,24
Resultados de ejercicios anteriores	-12.020,24
Pérdidas y ganancias (resultado del ejercicio)	0,00
Total pasivo	0,00

Macaél, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador, Francisco Sabiote Navarro.—75.475.

MATIASFIN S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 118/07 seguida en este Juzgado a instancia de doña Begoña García Gil contra Matiasfin S.L. sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 12.932,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—75.511.

MEGACLINT, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 97/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Emilia Narcisca Estupiñán López, contra Megaclint, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 3 de diciembre del 2007 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 145,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 3 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Ángeles Bermúdez Méndez.—75.501.

MOTONAÚTICA RODRÍGUEZ, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General y Universal de accionistas del 30 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
C/C socios	217.012,88
Total activo	217.012,88
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	222.034,90
Resultados ejer. anteriores	-17.797,59
Pérdidas y ganancias	-47.325,64
Total pasivo	217.012,88

Empuriabrava, 3 de diciembre de 2007.—El Liquidador.—75.474.

N MÁS UNO IBG, S. A.

Anuncio de reducción de capital.

La Junta general de accionistas de N Más Uno IBG, Sociedad Anónima, celebrada el 14 de diciembre de 2007, ha acordado reducir el capital social con cargo a reservas libres en la cifra de 570 euros mediante la amortización de 285 acciones propias. Con la referida reducción de capital la nueva cifra de capital queda fijada en 225.844 euros.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Albella Amigo.—76.902.

NAVES INDUSTRIALES NAIN, S. A.

Con fecha 30 de junio de 2007 se acordó por unanimidad en Junta universal la disolución de la sociedad y con fecha 12 de diciembre de 2007 se acordó por unanimidad en Junta universal su liquidación, aprobándose el balance.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	227.501,42
Activo circulante	63.984,32
Total Activo	291.485,74
Pasivo:	
Fondos Propios	291.200,14
Acreedores a corto plazo	285,60
Total Pasivo	291.485,74

Zaragoza, 17 de diciembre de 2007.—Liquidador, Gerardo Mene Marcen.—76.857.